



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122 - 2017 - MPC

Cusco, 11 ABR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121 – 2017 – MPC, de fecha 11 de abril de 2017, se aceptó la renuncia de Iván Baltazar Patricio Samamé Álava en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía, LUTHER ANTONIO CASTILLO DELGADO**, las funciones de **Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco**, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las áreas administrativas de la Municipalidad implementen y apliquen lo dispuesto en esta resolución.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Victor A. Echave Estrada (e)
SECRETARIO GENERAL



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE